CONTRATO Nº 150.25.4.0672 Vigencia: 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: E.S.E Hospital San José de Viterbo Caldas

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) para la vigencia 2024 en el municipio de Viterbo del departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
A. Obligaciones Generales	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	✓ Se cumple de manera regular y efectiva la cabalidad del objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	✓ La E.S.E Hospital San José de Viterbo Caldas no debía realizar constitución de pólizas.
3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.	✓ La E.S.E Hospital San José de Viterbo Caldas no realiza pago de estampillas.
4. Entregar a la subdirección jurídica a través de la plataforma Secop II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	✓ Se realiza entrega a la subdirección jurídica a través de la plataforma SECOP II los documentos de ejecución del contrato. • **Soportes:** 4.1 Correo de envío de documentos del contrato.

5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	✓ De manera continua se obra con diligencia, eficacia y cuidado frente a lo establecido, solicitado y que se ha vinculado como necesario en los asuntos asignados y delegados por el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	✓ De manera oportuna se envían las facturas de cobro según ejecución de los momentos plasmados en el anexo técnico. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto.
7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	✓ Se realiza pago de aportes al sistema de seguridad social integral para cada uno de los profesionales. • **Soportes:** 7.1 Carpeta con pago de seguridad social de los profesionales. ❖ 7.1.1 Septiembre ❖ 7.1.2 Octubre
8. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	✓ De manera oportuna se envían los soportes de las actividades realizadas, además de las facturas de cobro según ejecución de los momentos plasmados en el anexo técnico. • **Soportes:** 8.1 Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto. 8.2 Evidencias de ejecución enviadas en el mes de septiembre y octubre.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse.	✓ Durante las diferentes etapas contractuales se ha obrado con lealtad, buena fe y confidencialidad en el desarrollo de las actividades, sin haberse presentado hasta el momento dilataciones ni dificultades en el desarrollo de las intervenciones.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.	✓ Se llevan a cabo de manera eficiente, eficaz y efectiva las obligaciones contractuales y establecidas en la ley para el acompañamiento e intervención dentro del desarrollo de la estrategia.
Observaciones:	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
B. Obligaciones Específicas	
1. La ESE dispondrá del perfil de los profesionales que conformará el equipo interdisciplinario para la atención psicosocial (Asesor en salud, un Psicóloga (o), Una Trabajadora Social (o) o Psicóloga, un Promotor Psicosocial).	✓ Se realizó un proceso de convocatoria y búsqueda activa de los profesionales para la conformación del equipo interdisciplinario para la atención psicosocial, enviando de manera recurrente hojas de vida a la Dirección Territorial de Salud de Caldas con la finalidad de encontrar un aval en los profesionales que cumplieran los criterios mínimos para brindar las atenciones dentro de la estrategia PAPSIVI. ✓ Se dispuso de profesionales avalados por la DTSC durante toda la ejecución del proyecto. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de agosto.

2. La ESE deberá aportar a la entidad las hojas de vida junto a las certificaciones que validen estudios y la experiencia relacionada de Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional General, y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado.	✓ Al contar con la aprobación de las hojas de vida de los profesionales que conformarían el equipo interdisciplinario en salud, se remitió a la Dirección Territorial de Salud de Caldas las hojas de vida de los profesionales en psicología y trabajo social junto a las certificaciones que validen estudios y la experiencia relacionada de Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional General, y Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en Atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto
3. La Dirección Territorial de Salud realizará la asistencia técnica necesaria para el mejoramiento de las capacidades y competencias técnicas y de conocimientos del personal a cargo, que garantice la realización de actividades con la calidad y el impacto esperado.	✓ Se recibió Asistencia Técnica el día 9 de octubre en gestión documental e informe técnico y financiero de la Dirección Territorial de Salud con la participación de todo el Equipo. • **Soportes:** 3.1 Guía metodológica, registro de asistencia y fotográfico.
4. La ESE deberá solicitar a la mesa municipal de víctimas un proceso de selección de un promotor psicosocial cumpliendo con el siguiente perfil: Víctima del conflicto armado con terminación y aprobación de educación básica primaria con experiencia de Dos (2) años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado y presentar los soportes a la entidad.	✓ Desde la oficina del Personero Municipal de Viterbo Caldas y en conjunto con la mesa municipal de víctimas, se realizó un proceso de selección del promotor psicosocial que cumpliera con el perfil solicitado desde la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Dicha selección estuvo consolidada por diversas fases entre las cuales se resalta, comunicación de la vacante a la población en general, recepción de hojas de vida, verificación de cumplimiento de requisitos, envío a la

	Dirección Territorial de Salud de Caldas para aval de la misma y contratación del profesional desde la E.S.E. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto
5. Entregar por cada actividad contratada el reporte legible en los formatos establecidos por la entidad, así como las personas atendidas o beneficiadas.	Se realiza envío a supervisor del contrato de las evidencias del momento 3, 4 y 5 en los formatos establecidos por el Ministerio de Salud y la Dirección Territorial de Salud en el mes de septiembre y octubre. • **Soportes:** ✓ **5.3 Momento 3:** RECONOCIMIENTO. ❖ 5.3.1 INTERVENCIONES INDIVIDUALES (9 planes) ❖ 5.3.2 INTERVENCIONES FAMILIARES (20 planes) ✓ **5.4 Momento 4:** ATENCIÓN Y CIERRE. (29 planes) ❖ 5.4.1 Sesión 2. ○ 5.4.1.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.1.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ❖ 5.4.2 Sesión 3. ○ 5.4.2.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.2.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ❖ 5.4.3 Sesión 4. ○ 5.4.3.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.3.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ❖ 5.4.4 Sesión 5. ○ 5.4.4.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.4.2 Intervenciones Familiares (20 planes)

	❖ 5.4.5 Sesión 6. ○ 5.4.5.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.5.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ❖ 5.4.6 Sesión 7. ○ 5.4.6.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.6.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ❖ 5.4.7 Sesión 8, de cierre. ○ 5.4.7.1 Intervenciones individuales (9 planes) ○ 5.4.7.2 Intervenciones Familiares (20 planes) ✓ **5.5 Momento 5:** ❖ 5.5.1 CUIDADO EMOCIONAL ❖ 5.5.2 INFORME FINAL ❖ 5.5.3 GESTIÓN DOCUMENTAL ○ 5.5.3.1 Archivo Físico ○ 5.5.3.2 Archivo Digital
6. Manejar los recursos destinados para el proyecto en una cuenta bancaria hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	✓ Se destinó una única cuenta bancaria de la E.S.E Hospital San José de Viterbo Caldas para recaudo y pago de bienes o servicios que se requieren para la ejecución de las intervenciones contratadas. • **Soportes:** 1. Certificación bancaria.
7. Brindar los elementos de identificación a los profesionales contratados para brindar la atención psicosocial (Chaleco y Carnet).	✓ Desde el inicio de la ejecución del contrato se brindó a cada uno de los profesionales elementos de identificación como carnets y chaleco para el desarrollo de las atenciones psicosociales.

	• **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto
8. Entregar los recursos que faciliten la labor de la atención psicosocial al equipo de atención psicosocial (carpetas, papelería, fotocopias, acceso a internet y espacio físico para elaborar la información de los formatos, línea telefónica para contactar a las víctimas, facilitar el transporte para la movilidad a las veredas y/o sectores retirados del área urbana).	✓ Se brindó a cada uno de los profesionales diferentes recursos físicos que facilitan el desarrollo de la ejecución y atención psicosocial, además de un espacio para el desarrollo y cargue de información. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto
9. Presentar un cronograma de ejecución que deberá ser avalado por la entidad para el cumplimiento de los lineamientos establecido en la atención y las acciones complementarias.	✓ Se realiza y envía cronograma de ejecución a la Dirección Territorial de Salud de Caldas con la finalidad de estipular tiempos y acciones para el desarrollo de las atenciones y acciones complementarias, cronograma avalado por la referente y supervisora del contrato. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto
10. Cumplir con los tiempos estipulados en el cronograma de ejecución de las actividades con los momentos establecidos para la implementación del programa.	✓ Se ha cumplido de manera adecuada con los tiempos estipulados en el cronograma y avalados por la referente y supervisora del contrato. • **Soportes:** Evidencias enviadas en el informe del mes de Agosto

11. La ESE deberá cargar a la plataforma de SECOP II las evidencias en ejecución del contrato.	✓ Se ha cargado de manera satisfactoria a la plataforma SECOP II cada una de las evidencias de la ejecución de las actividades del contrato. • **Soportes:** ✓ Carpeta con pdf de cargue SECOP II.
Observaciones:	

NATALIA PATIÑO CARDONA
Contratista
C.C 1061368750

ANGELA CRISTINA GRAJALES YEPES
Supervisor
C.C 24397472